

COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL d'ALZON



PROTOCOLO DE RESPUESTA A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

AÑO ESCOLAR 2025



PROTOCOLO DE RESPUESTA A DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

El presente Protocolo ha sido elaborado en base a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación con motivo de responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de estudiantes en el contexto escolar.

Esta tarea se aborda tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa, en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente realizan con estudiantes de similar edad, y en las que, por la intensidad de la DEC, se evalúa la intervención, la cual podría llegar a ocasionar un significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

Su abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerando su particular realidad.

Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

En el marco de este documento, **se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):**

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

La desregulación emocional y conductual se puede reflejar en un amplio espectro de conductas, dependiendo de la etapa del ciclo vital, que pueden manifestarse desde llanto intenso difícil de contener, hasta conductas de agresión hacia sí mismos y/u otros. En este espectro pueden encontrarse conductas como: correr por la sala mientras otros trabajan, esconderse en algún lugar, salir de la sala o espacio educativo sin autorización, gritar sin estímulo provocador aparente, aislarse de los otros, llanto descontrolado, agredir física o verbalmente a compañeros/as o adultos, golpear objetos, destruir mobiliario, etc.

Por su parte, la **regulación emocional** se entiende como el proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objeto o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un niño/a no logra regular sus emociones de forma adecuada, las emociones interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto (Cardemil, 2017).

Frente a una desregulación conductual y/o emocional, es tarea del adulto a cargo contener al estudiante para intentar que pueda volver a la calma. Esta contención puede ser verbal y/o física. Se entiende como contención física, el recurso que se utiliza en situaciones extremas para mantener bajo



control conductas que implican un peligro elevado para el propio alumno o para otros. Esta contención debe ser anticipada al alumno y respetuosa en su integridad.

Si como consecuencia de una desregulación conductual y/o emocional, se transgreden normas y resguardos establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se definirán los procedimientos de acuerdo con el protocolo que corresponda y a las necesidades de los involucrados, siempre teniendo en cuenta el debido proceso.

Todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de desregulación conductual y/o emocional en los estudiantes, se encuentre tanto al interior del establecimiento como en alguna actividad extra-programática fuera de éste; por lo que, si se observa alguna desregulación conductual y/o emocional, se deben seguir los siguientes pasos de acuerdo a cada etapa:

I. PREVENCIÓN

1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC.
2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación emocional.
3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen.
4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano.
5. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando?”
6. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala.



COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL d'ALZON

7. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. (Ingresar a la sala, expresiones verbales adecuadas, conductas adecuadas al contexto, etc.).
8. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc.
9. Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo el NNAJ hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula.
10. La respuesta a la DEC, deberá considerar, entre otros, a los adultos del establecimiento que acompañarán a el o a la estudiante en la recuperación de su estado de bienestar, el desplazamiento del grupo de pares hacia otro espacio para permitir un manejo privado de la situación, -en razón del principio de “trato digno” referido en la ley-, y las estrategias de acompañamiento emocional a utilizar.

II. INTERVENCIÓN

Nivel	Responsable	Procedimiento
1) Etapa I o inicial previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.	- Docentes - Educadoras Diferenciales - Técnicos de Aula Informar a Inspector(a) para tomar conocimiento y proceder según corresponda el nivel de intensidad. Inspector(a) avisará a Coordinador(a) Convivencia Escolar. Éste determinará la necesidad de otros profesionales como psicólogos, enfermera, etc.	El adulto a cargo debe acercarse al estudiante con voz tranquila y segura, dando calma. Invitar a cambiar de espacio acompañado de otro adulto (Técnico, educador diferencial, psicólogo o Inspector en los niveles que no cuenten con otro adulto en sala). Si el estudiante logra transitar a la calma, podrá hacer ingreso a clases, en caso contrario se mantendrá en apoyo del adulto responsable. Si el episodio no logra ser regulado, se solicitará apoyo de la familia, citando a los apoderados para realizar la contención emocional o conductual. En el caso de que no se logre la contención y el estudiante no se encuentre en condiciones de retornar a la sala de clases, se sugerirá el retiro de



COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL d'ALZON

		él/ella del establecimiento por la jornada. Esto será determinado por Convivencia Escolar. El adulto a cargo deberá dejar registro en libro de clases, registro anecdótico (Párvulos) o documento de C.E, describiendo el suceso. En el caso de que el profesor(a) jefe se haya encontrado ajeno al episodio, se informará con prontitud vía correo electrónico o de forma verbal, mencionando el hecho y solicitando revisar el registro. El/la Profesora(a) jefe, realizará monitoreo del estudiante en los próximos días.
--	--	---

Nivel	Responsable	Procedimiento
2) Etapa II de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros (El NNAJ no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada)	- Docentes - Equipo PIE - Técnicos de Aula Informar a Inspector(a) para tomar conocimiento y proceder según corresponda el nivel de intensidad. Inspector(a) avisará a Coordinador(a) Convivencia Escolar. Éste determinará la necesidad de otros profesionales como psicólogos, enfermera, etc.	El adulto a cargo debe acercarse al estudiante con voz tranquila y segura, dando calma. Invitar a cambiar de espacio acompañado de otro adulto (Técnico, educador diferencial, psicólogo o Inspector en los niveles que no cuenten con otro adulto en sala). Si el episodio es extenso y extenuante para el adulto responsable, se sugiere tomar relevo con un segundo adulto, quien intentará contener al estudiante de forma verbal o física, en el caso de que lo amerite (cuando su integridad o la de otros esté en peligro). Si el estudiante logra transitar a la calma, podrá hacer ingreso a clases, en caso contrario se mantendrá en apoyo del adulto responsable. Si el episodio no logra ser regulado, se solicitará apoyo de la familia, citando a los apoderados para realizar la contención emocional o conductual.



COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL d'ALZON

		Dicha citación se realizará telefónicamente a la persona designada al efecto por la familia. Si quien asiste es el padre o madre del alumno que trabaja como dependiente, se debe justificar su asistencia al colegio, mediante un Acta de Asistencia, con indicación de día y hora de llegada y retiro, para ser presentada ante el empleador. En el caso de que no se logre la contención y el estudiante no se encuentre en condiciones de retornar a la sala de clases, se sugerirá el retiro de él/ella del establecimiento por la jornada. Esto será determinado por Convivencia Escolar. Luego del episodio, se debe crear un plan de intervención por parte de los especialistas y la familia, con motivo de que el estudiante se mantenga regulado emocional y conductualmente. Se determinará un plazo para que el plan sea evaluado por los intervinientes.
--	--	--

Nivel	Responsable	Procedimiento
3) Etapa III Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante	- Convivencia Escolar - Equipo PIE - Docentes - Enfermera - Adultos responsables capacitados Informar a Inspector(a) para tomar conocimiento y proceder según corresponda, informando a la familia o solicitando apoyo de especialistas, apoyo médico u otro.	El adulto a cargo debe estar preparado para realizar este tipo de contención, interviniendo de forma respetuosa con el estudiante y resguardando su integridad. Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es



		relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas. De ser necesario, se deberá aplicar el Protocolo de Accidente Escolar, según corresponda. Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la articulación con la familia y los centros de salud. El adulto a cargo deberá dejar registro en libro de clases, registro anecdótico (Párvulos) o documento de C.E, describiendo el suceso. En el caso de que el profesor(a) jefe se haya encontrado ajeno al episodio, se informará con prontitud vía correo electrónico o de forma verbal, mencionando el hecho y solicitando revisar el registro. Luego del episodio, se debe crear un plan de intervención por parte de los especialistas y la familia, con motivo de que el estudiante se mantenga regulado emocional y conductualmente. Se determinará un plazo para que el plan sea evaluado por los intervinientes.
--	--	--

III. Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo

Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita. SIEMPRE se debe resguardar la integridad física



- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.